

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 005 DE CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA

Llevada a cabo el día viernes 20 de octubre del 2017

Siendo las 07:00 am del día viernes 20 de octubre del 2017, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Economía, con la presidencia del Señor Decano (e) de la Facultad de Economía M.Sc Humberto Correa Cánova, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Economía convocada para la fecha y hora, asistieron los docentes: M.Sc. Segundo Calle Ruiz, Dr. Jaime Romero Zapata, Econ. Walter Merino Carmen, Dr. Félix Wong Cervera, M.Sc. Oscar Renato Cornejo Abad, M.Sc. José Bancayán Ruiz. Actuó como Secretario de Sesión el docente José Bancayán Ruiz.

Justificó su inasistencia el Dr. Ellas Castillo Córdova,

Primero se aprobó la sesión extraordinaria del día 29 de agosto del 2017 e inmediatamente el Señor Decano (e) indicó que a raíz de la resolución de Consejo Universitario N° 461 que sanciona con la suspensión de un (01) año al docente Dr. Segundo Dioses Zárate, éste le ha solicitado se le permita exponer su situación en ésta Sesión de Consejo de Facultad; indicó que el Consejo de Facultad, el Decanato y la Dirección del Departamento están dispuestos a recibir a los miembros de la Facultad de Economía y Universidad en general; poniendo como ejemplo en el caso del docente Segundo Dioses que se le invitó una vez pero no se presentó, indicando que no recibió invitación.

Precisó que el docente Dioses se ha negado a recibir el Oficio del Decanato y de la Dirección de Departamento que le notifica de dicha Resolución y en la que se ordena al Decano ejecute la parte resolutive de suspensión por un año por agravio a la persona del Señor Rector César Augusto Reyes Peña que lo acusó por el presunto delito de enriquecimiento ilícito; asunto en el que ni la Facultad de Economía y ninguno de sus miembros se encuentra inmiscuido.

En ese contexto solicita se le acepte el pedido del docente Dr. Segundo Dioses Zárate, que se le escuche durante unos diez o quince minutos, en base a que a nadie se le puede negar el derecho a ser escuchado. Este pedido fue aceptado y concedido.

1. GRADOS Y TITULOS

A la Facultad de Economía ingresaron las solicitudes de Grado de Bachiller de los alumnos (se les agrega la información respectiva):

APELLIDOS Y NOMBRES	CREDITOS APROBADOS	CREDITOS REQUISITO	PPA	PROMOCIÓN
1.-SANDOVAL CORREA –LUIS ANGEL	218	218	12.53	2011
2-MIÑAN SANCHEZ – LUIS FERNANDO	218	218	13.87	2012
3-SORALUZ CUEVAS – KARLA DEL ROCIO	218	218	12.73	2012
4-ROJAS GARCIA – DARWIN DAVID	218	218	11.81	2012
5-MORETO GUERRERO – JORGE YOEL	219	218	12.07	2011
6-MERINO NAVARRO-DIANA ISABEL	218	218	12.49	2012
7-VEGA ZEVALLOS – DIMAS JAVIER	218	218	11.97	2012
8-ZAPATA LARA –BRIXSSET ALEJANDRA	218	218	11.47	2011
9-GARCES DEZA-ROXANA	219	218	12.83	2011

Visto lo expedientes por unanimidad se acordó:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

APROBAR los Grados de Bachiller de los alumnos: SANDOVAL CORREA –LUIS ANGEL , MIÑAN SANCHEZ – LUIS FERNANDO, SORALUZ CUEVAS – KARLA DEL ROCIO, ROJAS GARCIA – DARWIN DAVID, MORETO GUERRERO – JORGE YOEL, MERINO NAVARRO-DIANA ISABEL, VEGA ZEVALLOS – DIMAS JAVIER, ZAPATA LARA –BRIXSSET ALEJANDRA, GARCES DEZA-ROXANA y **COMUNICAR** al Consejo Universitario para que **CONFIERA** el respectivo Diploma y se les reconozca como tales.

2. INVITACIÓN AL DOCENTE MOISÉS DOMÍNGUEZ MORANTE SOBRE SOLICITUD DEL ALUMNO RONALD VERA RIVAS

El Señor Decano sostuvo que hay varios documentos del caso, destacando los siguientes:

1. Un documento donde el alumno solicita se le justifique sus inasistencias en el curso de Economía Latinoamericana del semestre 2016 II por haber sufrido un accidente; el Señor Secretario Académico informó al Director de Departamento que el docente Moisés Domínguez da conocer la extemporaneidad de la solicitud, por lo que determina que es improcedente.
2. Un documento donde el Secretario Académico le solicita al docente Moisés Domínguez que para validar su decisión haga llegar su registro de evaluaciones y asistencia del curso Economía Latinoamericana del semestre 2016 II, pues la copia del registro de evaluaciones hecha llegar por el Departamento Académico de Economía y Secretaría Académica es ilegible; éste respondió diciendo que en anteriores oportunidades ya los ha hecho llegar al Decanato. En el mismo documento anterior, sugiere que el alumno lleve de nuevo el curso de Economía Latinoamericana.
3. El Acta Promocional del curso Economía Latinoamericana que da cuenta que el alumno Ronald Vera Rivas, se le asigna la nota promocional de 06.50.
4. Una solicitud del alumno Ronald Vera Rivas, que solicita se le rectifique la nota promocional de 06.50 ya que al no haber sido justificada su inasistencia y superar el 30% de las permitidas, le corresponde la nota de cero (00). Esto a pesar que ha rendido evaluaciones por más del 25% de las realizadas.

El Señor Decano indica que el tema ha sido visto en Comisión Académica de la Facultad de Economía y luego derivado a Consejo de Facultad y ante la falta de los registros, se acordó invitar al docente Moisés Domínguez a fin de tener juicios y tomar la decisión correspondiente.

En su exposición el docente Domínguez explicó que en este caso el hizo la consulta a conocedores del tema y al ver que el alumno había dado más del 25% de evaluaciones, más del 30% de inasistencias y ante la presencia del alumno al Examen Final optó por evaluarlo, alcanzando la nota promocional de 06.50. Pero antes de ello, y ante las solicitudes presentadas por el alumno, sostuvo conversaciones con él y, le indicó que la nota que le correspondía es de cero (00), pero la rechazó.

Respecto a los Registros de Evaluación y Asistencia, indicó haber hecho llegar el Registro de Evaluación en estado legible y que lo ilegible es la fotocopia; para respaldar ésta versión hizo llegar copia del cargo de entrega del Registro de Evaluación. Respecto al Registro de Asistencia sostuvo no haberlo hecho, pero tenía las hojas de firmas de asistencia.

El docente Segundo Calle Ruiz, observó en este proceso el docente Domínguez no ha sido expeditivo en las solicitudes. Y además han surgido versiones que sostienen de haber presionado al docente para favorecer al alumno –acto que desmintió el docente Domínguez-. Precisó que ante la situación descrita, el alumno le corresponde la nota de cero.

El Señor Decano observó al docente no haber tratado el tema con el Director de Departamento, Secretario Académico y Decano; pues en éste último, por coincidencia ha tenido el mismo problema con el mismo alumno y le asignó la nota de cero (00); pues aun declarando procedente la solicitud del alumno, sus inasistencias superaban el 30%.

Por otro lado, el Señor Decano también observó que hay una renuencia del docente Moisés Domínguez a presentar la información solicitada, actos que no pueden ocurrir, por ello se recomienda colaborar con la parte administrativa y no esperar citación –como la ocurrida– para hacerla llegar la información solicitada.

Por unanimidad, el Consejo de Facultad acordó:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica, a la Dirección de Departamento y al Decano de la facultad de Economía lleve a cabo LA **RECTIFICACIÓN** de Acta del curso Economía Latinoamericana del Semestre 2016 2, dictado por el docente Econ. Mag. Moisés German Domínguez Morante, en el sentido de **ASIGNARLE** al alumno Ronald Vera Rivas la nota de cero (00).

SEGUNDO.- INFORMAR al docente Econ. Mag. Moisés German Domínguez Morante, sea expeditivo y cuidadoso en los pedidos académicos y administrativos que se hagan a su persona a fin de no demorar la atención de las solicitudes a la comunidad de la Facultad de Economía.

3. PRESENTACIÓN DEL DOCENTE DR. SEGUNDO DIOSÉS ZÁRATE

El Señor Decano precisó que a pesar que se trata de una Sesión Extraordinaria, pero en un acto de apertura que siempre se ha tenido en la Facultad, este consejo toma la decisión de escucharlo por un lapso de diez a quince minutos

El docente Segundo Dioses, expresó:

- Que su pedido es para que se suspenda la ejecución de la Resolución sobre su suspensión, porque la ley le asiste, sobre todo en que le causa perjuicio a su persona, con la suspensión del sueldo y además observa la existencia de un vicio de nulidad, en que el Consejo de Facultad es la primera instancia, pero su proceso se ha iniciado en el Consejo Universitario, que es la instancia revisora.
- Por ello solicita se suspenda la ejecución de la Resolución hasta que se agote la vía administrativa, pues le asiste el derecho a pedir reconsideración.

1. El docente Jaime Romero Zapata, precisó que el proceso se ha iniciado y desarrollado en el Consejo Universitario por que la falta ha sido contra el Señor Rector; y que el Consejo de facultad solo tiene injerencia cuando la falta es entre sus miembros; pero en esta caso ha sido contra una autoridad de la universidad y no de la Facultad; es decir se trata de un proceso externo a la Facultad de Economía. Asimismo sostiene que para que el docente Segundo Dioses pueda solicitar se suspenda y/o apelar a lo resuelto, tiene que haber recepcionado la documentación, acto al que el docente Dioses se ha negado. Por otro lado, sostuvo que el Decano y el Director de Departamento, a fin de no cometer falta tienen que cumplir y/o ejecutar lo resuelto.

2. Ante esta opinión, el Señor Decano propone que la Secretaría Académica realice una consulta para que la oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Piura, instruya sobre la ejecución de la Resolución de Consejo Universitario N° 461 que suspende por un (01) año al docente Dr. Segundo Dioses Zárate, teniendo en cuenta que:

- El docente Dr. Segundo Dioses Zárate, se negó a recibir el oficio que ejecuta la Resolución de suspensión de sus labores por un año.
- El docente, ha recibido una copia de la Resolución de Consejo Universitario N° 461 que lo sanciona. Dicha copia fue entregada por la señora secretaria del Decano, firmando el cargo respectivo.
- Que según él, ha hecho la apelación respectiva.

En este punto, el Director Académico Segundo Calle Ruiz, informó que en coordinación entre su dirigida y la Oficina de Personal de la Universidad Nacional de Piura, redactó que oficio que ejecuta la Resolución de Suspensión, pero el docente Dioses se negó a recibir justificando que la portadora no es quien desempeña la función de conserje. Agregó que en el proceso de ejecución de la Resolución borró de la lista de asistencia al docente Segundo Dioses Zárate, ante lo cual éste se le acercó y le hizo saber que lo denunciará por abuso de autoridad al haberlo borrado de la lista de asistencias. El Director del Departamento explicó que lo hecho es en cumplimiento de lo Resuelto en dicha Resolución de Consejo Universitario N° 461; sin embargo el docente sigue registrando su asistencia y asistiendo a clases.

El Consejo de Facultad acordó por unanimidad:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

CONSULTAR a la oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Piura, instruya al Consejo de Facultad de Economía sobre la ejecución de la Resolución de Consejo Universitario N° 461 que suspende por un (01) año al docente Dr. Segundo Dioses Zárate, teniendo en cuenta que: 1.- El docente Dr. Segundo Dioses Zárate, se negó a recibir el oficio que ejecuta la Resolución de suspensión de sus labores por un año, 2.- El docente, ha recibido una copia de la Resolución de Consejo Universitario N° 461. Dicha copia le fue entregada por la señora secretaria del Decano, firmando el cargo respectivo y 3.- Que según él, ha hecho la apelación respectiva.

4. PEDIDOS DE CURSOS DIRIGIDOS SEMESTRES 2017 II

El Secretario Académico informó que estaba cumplido el período de otorgamiento de Cursos Dirigidos a los alumnos de la Facultad de Economía; pero que por razones de prioridad, al decidir atender las solicitudes de expedición y aprobación de Grados de Bachiller, no se ha podido culminar con la impresión de los Informes Académicos y Ficha de Matrícula de los solicitantes; en ese sentido pone a consideración la decisión.

El Señor Decano indicó que se autorice a la Comisión Académica la aprobación de las solicitudes de acuerdo a lo que establecen la normas.

El Secretario Académica indicó que hay una solicitud de un alumno que ya ha sido beneficiado con dos cursos dirigidos. A ello los consejeros acordaron denegarlo; asimismo a todos aquellos que contravengan las normas.

El Consejo de Facultad por unanimidad acordó:

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

AUTORIZAR a la Comisión Académica de la Facultad de Economía llevar a cabo la **APROBACIÓN** de Cursos Dirigidos a aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en las normas.

Siendo las 08:25 am. se dio por concluida la sesión firmando los asistentes.